

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de julio de 2024.

No. 53

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 052/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio.

-FOLLETO-

ACUERDO N° 053/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento del Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

-FOLLETO-

ACUERDO N° 054/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Protección Civil del Municipio.

-FOLLETO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura a las personas interesadas en participar en el componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados, modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, tipo de apoyo: Fertilizante.

Pág. 2555

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, por el que se establece la suspensión de plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con motivo de los periodos vacacionales correspondientes al 2024.

Pág. 2556

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/19/2024, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios con recurso del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Pág. 2559

-0-

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SPAYT-LP-002/2024 BIS, relativa a la adquisición de un vehículo utilitario tipo sedán para el cumplimiento de las funciones del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Pág. 2561

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° CA-OM-082-2024, relativa a la prestación del servicio integral "Raíces en movimiento: encuentro multitradicional de Ciudad Juárez".

Pág. 2562

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2564 a la Pág. 2583

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25, 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 4/2024, de la edición N°09 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 31 de enero de 2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; así como su Acuerdo Modificatorio No. 10/2024 publicado en la edición No.14 del Periódico Oficial del Estado, el día 17 de febrero de 2024; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C01. **Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, tipo de apoyo: Fertilizante, conforme a lo siguiente:**

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las personas productoras del Sector Rural del Estado de Chihuahua, de manera directa, interesadas en obtener apoyos de fertilizantes (UREA y DAP) para el fortalecimiento de la producción y seguridad alimentaria.

REQUISITOS

I. Personas físicas mayores de edad.

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente, y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres.
- b) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.
- d) Constancia de propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el proyecto (escritura pública completa, certificado de existencia de propiedad, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, contrato de compra-venta, constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal, recibo de pago del impuesto predial).
Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.
- e) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal, deberá presentar además los siguientes documentos:

- a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público).
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según y costumbres).
- c) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento; y
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

II. Personas morales.

- a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas.
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal.
- e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.
- f) Constancia de propiedad o posesión del predio al que se destinará el apoyo (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, contrato de compra-venta, recibo de pago del impuesto predial). Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.
- g) Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación antes señaladas. En caso de contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

La persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud

En todos los casos la persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTO MÁXIMO

Se otorgará monto máximo \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N) por hectárea.
Máximo 10 (diez) hectáreas.
Máximo 1 (una) tonelada por persona productora, para fertilizante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Cumplimiento de requisitos documentales.
2. Orden de prelación.
3. Suficiencia Presupuestal.

La notificación de la viabilidad y procedencia del apoyo y/o subsidio podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrónicos oficiales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

I. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos el ANEXO A, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas Reglas de Operación y en la o las Convocatorias correspondientes.

II. Las solicitudes de apoyo serán dictaminadas por la UOR.

III. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas considerando lo establecido en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de que disponga la Instancia Ejecutora en sus registros, padrones de personas beneficiarias y bases de datos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, Ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

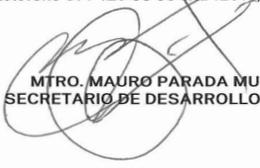
También podrán presentarse a través del personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscritos a la SDR, que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en término de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo, se publicaran en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación hasta el 16 de agosto de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12515, 12537 y 12516.


MTRO. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

El Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 Ter, fracción I, 590-E, fracción IV, 590-F, cuarto párrafo, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo; 1, fracción VII, 3, fracción I y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 2, 21, fracciones I y II, y 62 fracciones I y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 6, 28 y 55, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua; 2, 9, fracción II y 21, fracciones I, II y XIII de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua tiene por objeto desahogar la instancia conciliatoria que deben agotar los trabajadores y patrones en el orden local, antes de acudir a los tribunales laborales.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo en los artículos 714 y 715 establece que todas las actuaciones de los Centros de Conciliación locales se practicarán en días y horas hábiles, bajo pena de nulidad. Asimismo, y en relación con lo establecido por el artículo 684-D de la citada Ley, se establece que el procedimiento de conciliación no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, para lo cual la autoridad conciliadora tomará las medidas conducentes para que sus actuaciones se ajusten a dicho plazo.

De igual forma, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, tiene por objeto regular los actos, procedimientos y resoluciones de la autoridad administrativa estatal, así como los actos de autoridad de los organismos descentralizados de la Administración Paraestatal, disponiendo en su artículo 55 que las actuaciones y promociones administrativas se practicarán en días y horas hábiles, no considerando como tales sábados y domingos, los días de descanso contemplados en el calendario oficial correspondiente, así como los periodos vacacionales de las autoridades competentes o aquellos en que suspendan actividades, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo de la persona titular de la autoridad correspondiente, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que, en el ejercicio de las funciones conferidas a este organismo público descentralizado, deben contemplarse los días en los que no podrán practicarse actuaciones y acordarse la suspensión temporal de las mismas respecto a las distintas unidades administrativas que lo integran.

Por lo anteriormente expuesto, y con el fin de salvaguardar el principio de seguridad jurídica que prevé que éste contenga los elementos mínimos para hacer valer el derecho de los particulares frente a las actuaciones de las autoridades, previsto en

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el derecho de los particulares, en el ejercicio de los derechos sociales y laborales consagrados en la Constitución y en la Ley de la materia; así como brindar certeza a los interesados respecto de los plazos y términos legales de los trámites seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, se estima pertinente hacer del conocimiento público la suspensión de los plazos y términos legales para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua pueda practicar actuaciones y notificaciones, con la finalidad además de uniformar los periodos vacacionales establecidos para el personal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, comunicados mediante oficio SH-SSA-018/2024 por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Hacienda Estatal, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DE LOS PERIODOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL 2024.

Primero. - Se informa a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, personas trabajadoras, empleadoras, representantes legales, apoderados y público en general, los días en que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua suspenderá labores:

- I. Primer Periodo Vacacional: Del lunes 15 de julio al viernes 26 de julio de 2024, reanudando labores el lunes 29 del mismo año 2024.
- II. Segundo Periodo Vacacional: Del jueves 19 de diciembre de 2024 al viernes 03 de enero de 2025, reanudando labores el lunes 06 de enero de 2025.

Segundo. - Se establece la suspensión de los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua en los periodos vacacionales señalados en el artículo anterior.

Durante dichos períodos, las actuaciones, notificaciones, requerimientos, exhortos, solicitudes o promociones presentadas ante la Dirección Regional Zona Centro Sur y Dirección Regional Zona Norte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se entenderán realizadas hasta el día hábil siguiente.

Tercero. - Quedan exceptuadas de la suspensión de plazos y términos señalados en el artículo Primero del presente Acuerdo todas las actuaciones relativas a comparecencias de pago y ratificaciones de convenios, por lo que su celebración no se suspenderá, declarándose como día hábil aquel en el que se lleven a cabo dichos actos, y únicamente para tales efectos jurídicos.

Por lo que se refiere a las labores de las unidades administrativas que no correspondan a la Dirección Regional Zona Centro Sur y Dirección Regional Zona Norte, se podrá exceptuar la suspensión de plazos y términos antes señalados, cuando las labores del centro así lo requieran.

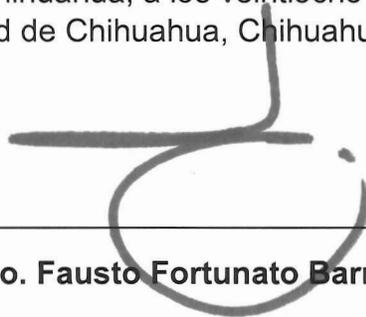
El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua podrá convocar al personal necesario para atender los asuntos relacionados con la administración del Centro o cualquier tipo de diligencia que sea necesaria para dar trámite y sustanciar alguno de los asuntos a que se refiere el presente numeral.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo. - Hágase del conocimiento del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, Direcciones, Jefaturas y áreas adscritas a este Organismo Público Descentralizado, el contenido del presente Acuerdo para los efectos procedentes.

Así lo acordó y firma para constancia el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



Mtro. Fausto Fortunato Barraza Arvizu

Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/19/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ALIMENTARIOS CON RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE).

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/19/2024**, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios que se cubrirán con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 03 al 11 de julio del 2024 en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de bienes para el equipamiento de espacios alimentarios con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO	CANTIDAD
Uno	Juego de ollas, budineras y batidor conforme al Anexo Uno	40 Juegos
Dos	Juego de ollas, budineras, sartenes y utensilios de cocina conforme al Anexo Uno	68 Juegos
Tres	Equipo de seguridad y protección civil conforme al Anexo Uno	460 Piezas
Cuatro	Mobiliario y equipo para cocinas y módulos conforme al Anexo Uno	615 piezas
Cinco	Electrodomésticos para equipo y módulo portátil conforme al Anexo Uno	282 piezas

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 08 de julio del 2024 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 12 de julio del 2024 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Entregar muestras de las partidas uno, dos, cinco (únicamente del regulador para voltaje, la batidora, la licuadora y la tortilladora) ; en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el día 11 de julio del 2024 en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **tres al once de julio del dos mil veinticuatro** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle por lo menos los datos generales del licitante, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objetos de la presente licitación ofertados por los licitantes, de conformidad con el **ANEXO UNO**.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes, así como el último pago provisional del ejercicio fiscal 2024.
- Balance General, estado de resultados y balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y del 1º de enero al 30 de junio de 2024, suscritos por Contador Público titulado.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Validad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
- Recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

13.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada una de las entregas que se describen en el **ANEXO TRES**, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las partidas a entera satisfacción por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación conforme a las especificaciones y fechas descritas en el **Anexo Tres** "Calendarización de lugares y fechas de entregas 2024", en el Almacén General del DIF Estatal, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE JULIO DEL 2024
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. SPAYT-LP-002/2024 BIS**

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, 41, 51 fracción I, 53, 54, 64 fracción I y 70, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-002/2024 BIS, relativa a la:

“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO TIPO SEDÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	01 de julio de 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales del SPAYT, en la página https://spaytchihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	09:30 horas del día 09 de julio de 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	09:30 horas del día 15 de julio de 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	En la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE JULIO DE 2024.



MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisición de bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL (RAÍCES EN MOVIMIENTO: ENCUENTRO MULTITRADICIONAL DE CIUDAD JUÁREZ)				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-082-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 3 de julio de 2024 Al de 11 de julio de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	8 de julio de 2024 09:00 horas.	12 de julio de 2024. 09:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para realizar el servicio, los días 26 y 27 de julio de 2024.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la realización del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Raíces en movimiento: encuentro multitradicional en Ciudad Juárez		Servicio	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 591
- 6.- Del anticipo: Se otorgará el 50 % de anticipo del monto adjudicado.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de julio de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN


OFICIAL MAYOR

**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE JAIME HUMBERTO CLIFT RODRÍGUEZ A BIENES DE, JAIME HUMBERTO CLIFT GUILLEN. PRESENTE.-

En el expediente número 1290/17, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por JAIME HUMBERTO CLIFT RODRÍGUEZ A BIENES DE, JAIME HUMBERTO CLIFT GUILLEN, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres de junio del actual, signado por el LIC. [OSCAR MAURICIO JAQUEZ NIETO], como lo solicita, tomando en consideración que se ha acreditado desconocimiento del domicilio de [ELIZABETH CLIFT RODRÍGUEZ], se ordena emplazar a la antes mencionada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, de siete en siete días, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado y en un periódico local de circulación amplia, la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [JAIME HUMBERTO CLIFT GUILLEN], haciéndole saber que si es su deseo comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 560 y 562 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista el LIC. MARCO ANTONIO MORENO LÓPEZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1009 :IPR/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2024.

LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



JAIME HUMBERTO CLIFT RODRIGUEZ

508-53

-0-

EMILIO OLIVAS ESTRADA

505-53

-0-

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número 593/2017, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por MICAELA CAMARENA BALDERRAMA en contra de EMILIO OLIVAS ESTRADA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el diez de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en finca ubicada en calle DIONICIO PÉREZ MARTÍNEZ (ANTES CALLE DE LA PALOMA) LOTE 3, MANZANA 29, ZONA 339 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN INSURGENTES (ANTES COLONIA NOMBRE DE DIOS) DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA CON EL FOLIO REAL 1240158, INSCRIPCIÓN 65, FOLIOS 66, LIBRO 3354 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,642,650.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al término medio aritmético de los avalúes rendidos por el perito de la ejecutante y el perito nombrado en rebeldía, y como postura legal la suma de \$1,761,766.67 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y en aplicación supletoria el artículo 433 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. -----

NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIRYAM LEYVA ROMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 50** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 24
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	AREA VERDE
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:33 horas del día 12 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 64 FOLIO: 1528.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUELA VEGA MARTINEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 17** de la **Colonia: 1º DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 20
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 15 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1581.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MYRYAM LEYVA ROMAN

454-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CARLOS CESAR CONTRERAS LUCERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-18 Lote: 7 B** de la **Colonia: 1º DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **212.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	GLORIA CALDERA REY
- Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE SERVICIO
- Este	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7 C
- Oeste	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7 A

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:02 horas del día 21 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 65 FOLIO: 1543.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MANUELA VEGA MARTINEZ

455-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EMMA MORAIMA BENAVIDES CORRALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 4 Lote: 73** de la **FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 84
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 74
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 72

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 05 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1570.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



CARLOS CESAR CONTRERAS LUCERO

456-53-55

-0-

EMMA MORAIMA BENAVIDES CORRALES

457-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PERLA MARGARITA MARTINEZ LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-20 Lote: 3** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4
- Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1
- Este	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37
- Oeste	9.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 22 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 65 FOLIO: 1546.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

PERLA MARGARITA MARTINEZ LEYVA 458-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. STEFFANY AGUIRRE LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 23** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 horas del día 01 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1589.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

STEFFANY AGUIRRE LEYVA 460-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. REYNALDA CARRASCO GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 41** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 43
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE DE PRIVADA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:23 horas del día 27 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 65 FOLIO: 1551

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

REYNALDA CARRASCO GARCIA 459-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SHEILA IVONNE MEDRANO HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 72** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:33 horas del día 18 de Abril del 2024 En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1603.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

SHEILA IVONNE MEDRANO HERNANDEZ 461-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PRISCILA BERENICE VAQUERA RINCON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-15 Lote: 28** de la **Colonia: JOSE LEYVA AGUILAR**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 28
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AV. 20 DE NOVIEMBRE
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:14 horas del día 05 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1595.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BYRANA EYMY VASQUEZ GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-17 Lote: 2** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 30
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:35 horas del día 01 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1592.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

PRISCILA BERENICE VAQUERA RINCON 462-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IRAM ORONA RAMOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 70** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 71
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 69

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:16 horas del día 15 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1600.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

IRAM ORONA RAMOS 464-53-55
-0-

BYRANA EYMY VASQUEZ GARCIA 463-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARETZY AINELIM NUÑEZ PIÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 75** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 76
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 74

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:24 horas del día 22 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1605.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

KARETZY AINELIM NUÑEZ PIÑA 465-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. KARIME ASTORGA BEJARANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 76** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	AV. NIÑOS HEROES
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 75

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:31 horas del día 23 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1608.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUZ MARIA BARRON HINOJOSA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 71** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 72
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 70

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:47 horas del día 19 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1604.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

KARIME ASTORGA BEJARANO

466-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ESTELA MARTINEZ PEREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 73** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 74
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 72

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 horas del día 15 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1602.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

LUZ MARIA BARRON HINOJOSA

467-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ALEJANDRO OLVERA CENTENO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 69** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 70
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 68

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:17 horas del día 15 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1599.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

ESTELA MARTINEZ PEREZ

469-53-55

-0-

JESUS ALEJANDRO OLVERA CENTENO

468-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA LAURA FRANCO ESCONTRIAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 64** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 65
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 63

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:38 horas del día 03 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1594.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLORA ESTELA LOZOYA FLORES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 33** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S.A. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:24 horas del día 27 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1586.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

DIANA LUCERO FRANCO ESCONTRIAS

470-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CINTHIA RUBI RIVERO TERRAZAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-26 Lote: 20** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 21
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 11.10 horas del día 01 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1590.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

FLORA ESTELA LOZOYA FLORES

471-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE LOS ANGELES ESCRIBANO MATU** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-26 Lote: 14** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 15
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:13 horas del día 21 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1583.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

CINTHIA RUBI RIVERO TERRAZAS

472-53-55

-0-

MARIA DE LOS ANGELES ESCRIBANO MATU

473-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUBI ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 65** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 66
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 64

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:42 horas del día 02 de Abril del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1593.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSIO GAYTAN OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 43** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 44
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:02 horas del día 05 de Abril del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1596.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

RUBI ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ 474-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NANCY REY GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-23 Lote: 38** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:39 horas del día 23 de Abril del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1606.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

ROSIO GAYTAN OLIVAS 475-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DEYANIRA GUERRERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: O-22 Lote: 26-A** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 13
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 8
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:32 horas del día 08 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1576.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

NANCY REY GALINDO 476-53-55
-0-

DEYANIRA GUERRERO 477-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YVONNE ESCONTRIAS ESTRADA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-5 Lote: 12** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 13
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:47 horas del día 25 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1585.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GABRIELA OLIVAS MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 73** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 51
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 74
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 72

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:33 horas del día 09 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1597.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



YVONNE ESCONTRIAS ESTRADA

478-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IRMA GREGORIA HERNANDEZ PONCE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 37** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 12
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:05 horas del día 23 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1607.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



GABRIELA OLIVAS MORALES

479-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE LA LUZ ALVARADO DE LA O** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 16** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:36 horas del día 15 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1601.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



IRMA GREGORIA HERNANDEZ PONCE

480-53-55

-0-

MARIA DE LA LUZ ALVARADO DE LA O.

481-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARTURO ADRIAN RIOS CERVANTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-26 Lote: 23** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:50 horas del día 06 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1615.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ARTURO ADRIAN RIOS CERVANTES
-0-

482-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AIRIS PAMELA ZUBIA LOZANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 10** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S DE RL DE CV
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:43 horas del día 15 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1619.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ARIS PAMELA ZUBIA LOZANO

-0-

484-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALBIAN AMANCIO VALENZUELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 6** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 06 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1614.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ALBINA AMANCIO VALENZUELA

-0-

483-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARIEL RODRIGUEZ RIVERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 66** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	AV. MORELOS
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 65

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:42 horas del día 25 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1609.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ARIEL RODRIGUEZ RIVERA

-0-

485-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ISAI NIETO AGUILAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KI-25 Lote: 74** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 75
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:12 horas del día 29 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1611.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYRA MONTAÑEZ RESENDIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-28 Lote: 28** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 horas del día 16 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1620.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

ISAI NIETO AGUILAR

-0-

486-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SERGIO BRICEÑO VILLEGAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 5-11 Lote: 39** de la **Colonia: AYUNTAMIENTO**, de esta población con una Superficie de **202.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
- Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 18
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:07 horas del día 14 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1618.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MAYRA MONTAÑEZ RESENDIZ

-0-

487-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIEGO RAMIREZ MUÑIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 9** de la **Colonia: REFORMA**, de esta población con una Superficie de **187.425 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	8.33 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
- Sur	8.33 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:06 horas del día 08 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1616.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

SERGIO BRICEÑO VILLEGAS

-0-

488-53-55

DIEGO RAMIREZ MUÑIZ

-0-

489-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAIME ANTONIO TARIN PALLARES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-18/19 Lote: 74** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 52
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 75
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 73

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:54 horas del día 30 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1613.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. DEL REFUGIO ATILANO GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-26 Lote: 8** de la **Colonia: TECNOLOGICO**, de esta población con una Superficie de **202.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
- Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:08 horas del día 30 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1612.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JAIME ANTONIO TARIN PALLARES
-0-

490-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANTOS BARRIENTOS MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 57** de la **Colonia: REVOLUCION**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PORFIRIO ORNELAS
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 43
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 58
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:41 horas del día 14 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1617.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MA. DEL REFUGIO ATILANO GARCIA
-0-

491-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RIVERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-25 Lote: 67** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 67
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	AV. PRESIDIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:43 horas del día 25 de Abril del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 67 FOLIO: 1610.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



SANTOS BARRIENTOS MADRID
-0-

492-53-55

MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RIVERA
-0-

499-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NOE HERNANDEZ PIZAÑA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 9** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	SOLITAIRE DE MEXICO S.A. DE C.V.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 10
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:29 horas del día 27 de Marzo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 66 FOLIO: 1587.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUELA CONTRERAS ROMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: O-25 Lote: 26** de la **Colonia: PORFIRIO ORNELAS PONIENTE**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 8
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:07 horas del día 27 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 65 FOLIO: 1549

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NOE HERNANDEZ PIZAÑA

500-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 MAYO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIZA VALENZUELA TAPIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-27 Lote: 60** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 61
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 31 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1622.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MANUELA CONTRERAS ROMAN

501-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 MAYO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLARISSA CAMACHO HINOSTROZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-11/12 Lote: 19** de la **Colonia: LA PISTA**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	TERRENO MUNICIPAL
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:07 horas del día 31 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1623.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIZA VALENZUELA TAPIA

510-53-55

-0-

CLARISSA CAMACHO HINOSTROZA

511-53-55

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN TARANGO GAMBOA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 8 Lote: 144** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE NEPTUNO
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 158
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 145
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 143

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:09 horas del día 31 de Mayo del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1621.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

Dr. Jesús Baeza Nieto

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

JUAN TARANGO GAMBOA -0- 512-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS RAUL MAYNEZ VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 2-28 Lote: 29** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:36 horas del día 06 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1628.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

LUIS RAUL MAYNEZ VILLA -0- 515-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024
Cd. Ojinaga, Chih. - 07 DE JUNIO DEL 2024

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA BELEM NEVAREZ MELENDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-26 Lote: 7** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **202.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
- Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:56 horas del día 07 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1630.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA BELEM NEVAREZ MELENDEZ -0- 513-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GUADALUPE PEREZ CABALLERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-26 Lote: 51** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

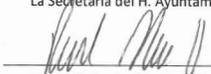
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 52
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 50

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:25 horas del día 14 de Febrero del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 64 FOLIO: 1531.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

GUADALUPE PEREZ CABALLERO -0- 516-53-55

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA GUADALUPE ESPARZA JURADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 2** de la **Colonia: HEROES NACIONALES** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	17.80 Mts.	Y Linda Con	LOTE N°3 LOTE N°4
- Sur	9.20 Mts.	Y Linda Con	CALLE 15a
- Este	19.95 Mts.	Y Linda Con	TANIA RODRIGUEZ RESENDIZ HECTOR EDDI RODRIGUEZ RESENDIZ
- Oeste	18.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.1

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:15 horas del día 03 de noviembre del 2022. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 56 FOLIO:1308 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA GUADALUPE ESPARZA JURADO 517-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SAMANTHA VALDEZ TALAMANTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-4 Lote: 27** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 28
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA COLON
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:48 horas del día 06 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1627.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

SAMANTHA VALDEZ TALAMANTES 519-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADILENE BIBIANA PEÑA PORTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-25 Lote: 35** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	AV. PRESIDIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:31 horas del día 05 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1626.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andres Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

ADILENE BIBIANA PEÑA PORTILLO 518-53-55
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 DE JUNIO DEL 2024

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ TALAMANTES Y ALDO ELOY CARBAJAL ORONA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-4 Lote: 26** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 28
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:55 horas del día 07 de Junio del 2024. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 68 FOLIO: 1629.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ TALAMANTES Y OTRO 522-53-55
-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS]
P R E S E N T E .-

En el expediente número E2 1222/04, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por LOURDES RICO GRANADOS, en contra de MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS, existe un acuerdo, que en la parte que a usted es necesario comunicarle, dice lo siguiente:-----

"...CIUDAD Juárez, Chihuahua; a veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.

En respuesta a su petición, **se ordena notificar por edictos al señor MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS** que cuenta con un término de **TRES MÁS DOS DÍAS hábiles, en total CINCO**, para que acuda a la Notaría Pública Número 23, cuyo titular es el licenciado CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO, con domicilio en Avenida Ejército Nacional número 4440 del Fraccionamiento El Roble de esta ciudad, para dar cumplimiento a la cláusula TERCERA del convenio de divorcio, para que otorgue la escritura del 50% (cincuenta por ciento) que le correspondió, del inmueble adquirido en sociedad conyugal, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula TERCERA del convenio de divorcio celebrado en autos, misma que a continuación se transcribe en lo conducente: **"TERCERA.-** Manifestamos los suscritos que durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en Calle Miguel Servet número 1307-15 del Fraccionamiento Olmos Tecnológico en esta Ciudad, del cual, el C. MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS, CEDO el 50% (CINCIENTA POR CIENTO) que me corresponde sobre el mismo, a favor de nuestras hijas de nombres CARLA ABRIL, JÉSSICA ALEJANDRA Y PAOLA ANDREA, todas de apellidos FÉLIX RICO, y en virtud de la minoría de edad de las dos últimas mencionadas, solicitamos se les nombre tutor a fin de que las represente legalmente.

Queda apercibido el señor MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS, que de no comparecer a otorgar la firma de la escritura, que corresponde, entonces este tribunal lo hará en su rebeldía. Lo anterior conforme con los artículos 743 que se aplicará por analogía, y el 675 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oportunamente, mediante **oficio, remítanse los autos originales** a la **Notaría Pública número 23**), cuyo titular es el licenciado CARLOS BERNARDO SILVEYRA SAYTO, en su domicilio ya mencionado, para que elabore la escritura para los fines y en los términos que menciona el convenio, sea por la asistencia del señor **MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS** o en rebeldía de él, con la firma del suscrito Juez y la Secretaría de acuerdos. Escritura que corresponde al bien inmueble identificado como departamento en condominio con folio real [2319601], ubicado en calle [Miguel Servet número 1307 interior 15, del Fraccionamiento Olmos Tecnológico] de esta ciudad con una superficie de 94.9050 metros cuadrados, inscrito bajo el número [3579], folio [198] libro [2219] de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad, a nombre de LOURDES RICO GRANADOS casado (a) y MANUEL DE JESÚS FÉLIX CISNEROS casado (a)...."

En suma, se hace saber al demandado que en virtud de su notificación por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio. Este Tribunal le concede al demandado, un **término de tres días más dos**, que suman en total **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, para que acuda a otorgar la escritura mencionada.

----- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS -----
LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.-

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ

Norma Hdz

MANUEL DE JESUS FELIX CISNEROS

-0-

530-53-55-57



CORPORACIÓN ENMAR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CORPORACIÓN ENMAR, S.A. DE C.V.**, misma que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Av. Valle Escondido 5500, interior 202, Complejo Industrial el Saucito, C.P. 31123 de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día 22 (veintidós) de julio del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta para reformar los estatutos sociales de la sociedad y acuerdos relativos.
- 2.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- 3.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 03 de julio de 2024.

LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ
Secretario del Consejo de Administración.

CORPORACION ENMAR, S A DE C.V.

529-53

-0-

BORDER WINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRIMER CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la persona moral denominada **BORDER WINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que acudan el próximo **25 de julio del 2024** a las **11:30 horas** al domicilio ubicado la avenida Tomás Fernández 7760, Local F-9 de la Colonia Partido Doblado en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, donde se llevara a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- I. Presentación, consideración y aprobación, en su caso, respecto de la reforma parcial de estatutos.
- II. Transmisión de Acciones.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea ya sea personalmente o por medio de apoderado que acredite su representación mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Ricardo Emmanuel Weichsel Upton
Administrador Único

BORDER WINGS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
528-53

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[HUMBERTO MURILLO PÉREZ] PRESENTE.-

En el expediente número [E3 163/96], relativo en su origen, al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por [MARÍA CRISTINA GÓMEZ SADI], en contra de [HUMBERTO MURILLO PÉREZ], existe un acuerdo, que en su esencia dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. Visto de nueva cuenta el escrito y documentos que acompañó, presentado el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, por la señora [MARÍA CRISTINA GÓMEZ SADI], en respuesta a su petición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 681 y los que resulten conducentes, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se le tiene iniciando INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en los términos en que lo expresa en su ocurso de cuenta; por lo que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, se ordena correr traslado al señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ] mediante edictos, en virtud de que con los medios de convicción presentados por la señora [MARÍA CRISTINA GÓMEZ SADI] acreditó en lo general y lo particular, el desconocimiento del domicilio y ubicación del demandado, señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ], por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo, 497, 498 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza a la señora [MARÍA CRISTINA GÓMEZ SADI], que le notifique, le corra traslado, llame a juicio y emplace, al señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ], en el presente INCIDENTE de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del mismo. Para que en el término de tres días, más otros tres días hábiles, por lo que serán seis, que contarán a partir del día siguiente de la última publicación, manifieste lo que a su interés legal convenga. Y se le previene que de no contestar a lo que se le reclama, dentro del término otorgado, se le tendrá por inconforme con la propuesta de su contraria, y se designará perito valuador y partidor, y que los gastos y costas, serán proporcionalmente a su cargo. Además, se le advierte que deberá de señalar domicilio en el lugar del juicio para oír notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones que le correspondan de carácter personal, se le practicarán por cédula que se fijará en los estrados del Tribunal, y se ejecutarán en ellos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código Adjetivo.

También se da vista al señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ] por el mismo término de seis días, respecto al inventario de bienes que precisa la parte actora, y de la inexistencia o no existencia de créditos o deudas a fin de que manifieste lo que a su interés legal convenga, bajo el apercibimiento que de no hacer manifestación alguna, se le tendrá por conforme con lo expresado por su contraria.

Igualmente se da vista al demandado señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ] con el preconvencio presentado con la demanda para que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal corresponda.

Se hace saber al demandado, señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ] que en virtud de que su emplazamiento y notificación es por edictos, este Tribunal, le ha concedido en total seis días, para que manifieste lo que a su interés convenga, de conformidad con los artículos 115 inciso b) y 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y se hace le saber que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal

Las copias de traslado que quedan a disposición del señor [HUMBERTO MURILLO PÉREZ] en la Secretaría del Tribunal por seis días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto son:

- a) El escrito de demanda de la señora [MARÍA CRISTINA GÓMEZ SADI] presentado el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés;
B) Todos sus anexos en 29 fojas;
c) El acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, que radicó en este juicio el auto que generó competencia jurisdiccional;
d) El acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés;
e) El escrito recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés;
f) El acuerdo de fecha 28 de noviembre de dos mil veintitrés;
g) El escrito recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro; y
h) El presente acuerdo

NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL DEMANDADO

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARÍA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 22 DE ENERO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



HUMBERTO MURILLO PEREZ

-0-

520-51-53-55



Edictos de Notificación

A las personas que se crean con derecho a heredar PRESENTE.-

Se hace constar que en el expediente 6/2018, relativo al Juicio Intestamentario, promovido por María Sixta Enriqueta Venegas Leyva cónyuge supérstite así como Ricardo Trevizo Venegas y Erika Trevizo Venegas, a bienes de Ricardo Trevizo Estrada, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. A sus autos el escrito recibido el día seis de julio del año en curso presentado por el Licenciado [JOSE MÓNICO MACIAS VIZZUETT], como lo solicita, y en virtud de que la presente sucesión Intestamentaria a bienes de [RICARDO TREVIZO VENEGAS] la denunció un pariente en línea colateral del de cujus, quien nació en Chihuahua, Chihuahua, lo cual se desprende del acta de nacimiento de dicha persona visible a fojas 6 del sumario, por ende, notifíquese la radicación de dicho juicio sucesorio por medio de edictos en el tablero del juzgado y en uno del lugar de nacimiento de los autores de la sucesión, denunciándose su muerte sin testar, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a las que se crean con igual derecho para que comparezcan a este tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días; asimismo, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación local tal y como se ordenó en el auto de fecha veinte de abril del año en curso; de conformidad con lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA NILDRED SALAZAR CAÑO Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley como Jefe del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta. Con fundamento en el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO... CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Auto radicación:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Asus autos el escrito presentado por el [LICENCIADO JOSÉ MÓNICO MACIAS VIZZUETT] recibido el treinta y uno de agosto del año en curso. Se le tiene manifestando que el diverso heredero [RICARDO TREVIZO VENEGAS] falleció, anexando a su escrito de cuenta copia certificada del acta de defunción a nombre del referido, la que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Como lo pide, se le tiene promoviendo juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de [RICARDO TREVIZO VENEGAS] quien falleció el día [veinte de junio de dos mil diecinueve], por lo que recibase la información testimonial que al tenor del interrogatorio que en el acta de la diligencia se formulará por el promovente y a que se refieren los artículos 510 fracción IV, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, la cual deberá tener verificativo a las [ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS] con citación del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO. Gírense atentos oficios al Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, a fin de que informen si el autor de la herencia [RICARDO TREVIZO VENEGAS] nació el [tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro] siendo sus padres [RICARDO TREVIZO y MA. SIXTA VENEGAS DE TREVIZO] dejó disposición testamentaria alguna. Así mismo gírense oficios a los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que se sirvan informar si obra tramitado en ese Juzgado juicio sucesorio a bienes de [RICARDO TREVIZO VENEGAS], lo anterior a fin de evitar duplicidad de juicios y con ello resoluciones contradictorias. Para certeza de si el autor de la herencia [RICARDO TREVIZO VENEGAS] sírrese atento oficio al JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, para que informe el nombre y número de hijos que se encuentran registrados por [RICARDO TREVIZO VENEGAS] siendo sus padres [RICARDO TREVIZO y MA. SIXTA VENEGAS DE TREVIZO] y su fecha de nacimiento [tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro], de conformidad con lo dispuesto por el artículo 265 en relación al artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO... CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de julio de 2023

Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta. Juzgado Tercero Civil Distrito Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

*pr



MARIA SIXTA ENRIQUETA VENEGAS LEYVA Y OTRO

-0-

506-51-53

HUMBERTO MURILLO PEREZ

-0-

520-51-53-55



Edicto de notificación

Eulogio Cadena Rivera. Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 130/24, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por Aurora Mireles Yañez, se dictó un proveído que a la letra dice:

“Cauahémoc, Chihuahua, a once de marzo de dos mil veinticuatro.

Téngase promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Eulogio Cadena Rivera] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Eulogio Cadena Rivera].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Eulogio Cadena Rivera]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Eulogio Cadena Rivera], con fecha de nacimiento del día [diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Eulogio Cadena Rivera] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Eulogio Cadena Rivera]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley”

Atentamente
Cauahémoc, Chihuahua, a 21 de marzo de 2024
Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciada Elia Elizabeth Arciniega Garcia

AURORA MIRELES YAÑEZ

448-49-53-57-61-65-69-73

-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 374/03, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR OSCAR DAVID ANTILLON RICO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Guerrero, Chihuahua, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.
- Por recibido a las once horas con treinta minutos, el día dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, el escrito asignado por el licenciado GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos, téngasele haciendo las manifestaciones que refiere, por lo que el auto de radicación de las presentes diligencias deberá de quedar de la siguiente manera:
- Ciudad Guerrero, Chihuahua, a siete de noviembre del año dos mil tres.
- Por presentado(a) el(a) señor(a) OSCAR DAVID ANTILLON RICO, con su escrito y documentos recibido el treinta y uno de octubre pasado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno rústico, ubicado en Matachí, Chihuahua, con una superficie de 58-93-09 (CINCUENTA Y OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y TRES ÁREAS, CERRO NUEVE CENTIÁREAS).

Table with 3 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA. It lists 12 points with coordinates and distances in meters.

COLINDANCIAS: Al norte con propiedad del señor ALBERTO DOMINGUEZ y MANUEL ANCHONDO, al sur con propiedad de MANUEL JURADO REYES, al este con propiedad de AURORA OLSA DE QUEZADA y al oeste con terreno MATACHÍ CAMINO VICINAL.
Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico oficial del estado, periódico de circulación amplia en el estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Matachí, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de dicha Localidad. Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Temósachi, Chihuahua, a efecto que sea de su conocimiento la superficie correcta del predio motivo de las presentes diligencias; de igual forma para que lleve a cabo la notificación del presente auto a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: 1.- ALBERTO DOMINGUEZ, MANUEL ANCHONDO, MANUEL JURADO REYES y AURORA OLSA DE QUEZADA, todos con domicilio conocido en Matachí, Chihuahua, por último el colindante ERIC MATACHÍ, representado por ROBERTO LOYA ANTILLON con domicilio conocido en Matachí, Chihuahua.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2024.



Licenciada Zuleika Beatriz Orozco Guevara.
Secretaria Judicial.

ATC.-

OSCAR DAVID ANTILLON RICO

449-49-51-53

-0-



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Diego Ricardo Mata Rubio
Presente.-

En el expediente número 259/2024, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por **Gilberto Mata Nevarez**, en fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto que en su parte conducente dice:
"Se Admite Demanda"

Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diez de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día once del mismo mes y año, presentados por **Gilberto Mata Nevarez**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Diego Ricardo Mata Rubio**, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Diego Ricardo Mata Rubio**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Diego Ricardo Mata Rubio**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Gilberto Mata Nevarez** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Diego Ricardo Mata Rubio**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua[...]

Por último, manifiesta el promovente que el presunto ausente al momento de su desaparición se encontraba en una relación de unión libre con **Mayra Alejandra Perea Salmerón**, con quien procreó un hijo, en este sentido, se le previene a fin de que manifieste cuál es el domicilio donde ésta habita, a fin de notificarle el trámite del presente procedimiento.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su escrito de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia **Ex Agrícola San Antonio de esta ciudad**, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Ana Citlalli Saucedo Bencomo y/o Mariel Olivas Montes y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o Ileana Fernanda Márquez Arredondo y/o Jahaziel López Pacheco y/o Yajaira Ouyuriko Sánchez Gutiérrez y/o Orlando Manuel Moreno Valdez**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez**, ante el Secretario Judicial, licenciado **José Juan Morales Torres** con quien actúa y da fe."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 25 de abril de 2024

Secretaría Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias

del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado José Juan Morales Torres.



GILBERTO MATA NEVAREZ

428-45-49-53-57-61-65-69



EDICTOS PARA EMPLAZAR A: DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN, expediente No. 55/2022 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA) promovido por MA. ELIDA PEREA CRUZ, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el Licenciado VICTOR HUGO PRIETO MARQUEZ, recibido en el Poder Judicial del Estado el día catorce de febrero de dos mil veintidós y en este Juzgado el día siguiente hábil por medio del cual se le tiene dando cumplimiento a las prevenciones realizadas en el auto que antecede, señalando para tal efecto que no existen menores de edad ni dependientes económicos del ciudadano [DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN], que la única dependiente económica es la ciudadana [MA. ELIDA PEREA CRUZ], por otra parte se le tiene exhibiendo la copia certificada de [MA. ELIDA PEREA CRUZ] de la cual se desprende que se hizo una corrección en el nombre de esta.

En tal virtud se le tiene promoviendo a la ciudadana [MA. ELIDA PEREA CRUZ] en la VÍA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia de su cónyuge el Ciudadano [DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN]. De igual manera, cítese a [DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses, con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio y asimismo en el portal de internet del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, lo anterior de conformidad con el artículo 629 y 642 del Código Civil del Estado.

Gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si el señor [DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN] hijo de [ANTONIO CARRERA] y [TRINIDAD GUILLEN], tiene descendientes.

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se sirvan informar si existen bienes registrados a nombre de [DAVID ALBERTO CARRERA GUILLEN].

Dese la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Queda a disposición de la parte interesada los oficios antes ordenados para que los haga llegar a su destinatario, dado el cumulo de labores con las que cuenta este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la licenciada **NICOLASA CONCEPCIÓN PAYAN HOLGUÍN**, Jueza Séptimo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **VERÓNICA SEPULVEDA LEDEZMA**, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA VERÓNICA SEPULVEDA LEDEZMA,
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
SÉPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



MA. ELIDA PEREA CRUZ

402-41-45-49-53-57

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



EDICTO

JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

En el expediente número 749/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO, promovido por ANDREA ARISTEA ALVARADO ESTRADA en contra de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PAOLA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANA BELEM LÓPEZ DOMÍNGUEZ y OMAR EDUARDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, en fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice: ----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

...SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS.

Se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 749/2023 tramitado por ANDREA ARISTEA ALVARADO ESTRADA en contra de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PAOLA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ANA BELEM LÓPEZ DOMÍNGUEZ y OMAR EDUARDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de JOSÉ GENARO LÓPEZ DOMÍNGUEZ a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se le previene para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar."

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
LA C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIANA FOURZÁN MARTÍNEZ.

VJRD



JOSE GENARO LOPEZ DOMINGUEZ Y OTROS 380-37-41-45-49-53-57-61-65

-0-



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Monserrat Muñoz Duarte. Presente.-

En el expediente número 260/2024, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias, promovido por María Antonia Muñoz Duarte, en fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Se Admite Demanda-

Cuauhtémoc, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diez de abril del año en curso, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día once del mismo mes y año, presentados por María Antonia Muñoz Duarte, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Monserrat Muñoz Duarte, que si bien es cierto la promovente manifiesta como nombre de este Monserrat Muñoz Duarte, sin embargo, del acta de nacimiento que exhibe se desprende que el nombre correcto es Monserrat Muñoz Duarte.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Monserrat Muñoz Duarte, por edictos que se publican en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. [...]

Se nombra a María Antonia Muñoz Duarte como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Monserrat Muñoz Duarte, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. [...]

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. [...]

Notifíquese: Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, con quien actúa y da fe.---

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 25 de abril de 2024
Secretaria Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.



MARIA ANTONIA MUÑOZ DUARTE

427-45-49-53-57-61-65-69

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REY DAVID ARAUJO SIERRA PRESENTE.

En el Expediente número H 171/88, relativo al Juicio Intestamentario, promovido por LUIS NOÉ ARAUJO SIERRA A BIENES DE LEONARDO ARAUJO CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ SIERRA RUIZ, Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE 128/23 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LUIS NOÉ ARAUJO SIERRA Y OTROS, A BIENES DE LEONARDO ARAUJO CHÁVEZ, MARÍA DE LA LUZ SIERRA RUIZ E IRMA LETICIA ARAUJO SIERRA, LEONARDO ARAUJO SIERRA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. --- Por recibido el diecisiete de mayo del año en curso, en este Tribunal, el escrito signado por el Luis Noé Araujo Sierra, de basta personería jurídica acreditada en los autos del juicio en que se actúa, por lo que, en cuanto a lo que solicita, y toda vez que de las constancias actuariales e informaciones de las dependencias públicas y privadas acreditadas en los presentes autos al desconocimiento del paradero de Rey David Araujo Sierra, con fecha de nacimiento seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, por medio de su convalidación, los proveídos de fechos once de marzo del dos mil veinticuatro, once, diecisiete y veintinueve de agosto, diecinueve y veintidós de septiembre, veinte de octubre, todos del dos mil veinticuatro, así como el auto de radicación de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118 inciso b), 118, 588, 589, 590, 591, 596 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto. --- AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

---Por presentado LUIS NOÉ ARAUJO SIERRA, con su escrito y documentos que se acompañan formase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele denunciado al Juicio Intestamentario a bienes de los señores LEONARDO ARAUJO CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ SIERRA RUIZ. --- Con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito, recabase la información TESTIMONIAL ofrecida en su escrito de cuenta, señalándose para tal efecto, cuando los labores del Juzgado lo permitan. ---Círense autos oficios a los CC. Director General del Notariado y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que informe al los autores de la herencia dejaron disposición testamentaria alguna. --- Si tiene autorizadas a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

---Por presentado LUIS NOÉ ARAUJO SIERRA, con su escrito y documentos que se acompañan formase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele denunciado al Juicio Intestamentario a bienes de los señores LEONARDO ARAUJO CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ SIERRA RUIZ. --- Con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito, recabase la información TESTIMONIAL ofrecida en su escrito de cuenta, señalándose para tal efecto, cuando los labores del Juzgado lo permitan. ---Círense autos oficios a los CC. Director General del Notariado y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que informe al los autores de la herencia dejaron disposición testamentaria alguna. --- Si tiene autorizadas a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

---Por presentado LUIS NOÉ ARAUJO SIERRA, con su escrito y documentos que se acompañan formase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele denunciado al Juicio Intestamentario a bienes de los señores LEONARDO ARAUJO CHÁVEZ Y MARÍA DE LA LUZ SIERRA RUIZ. --- Con citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito, recabase la información TESTIMONIAL ofrecida en su escrito de cuenta, señalándose para tal efecto, cuando los labores del Juzgado lo permitan. ---Círense autos oficios a los CC. Director General del Notariado y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que informe al los autores de la herencia dejaron disposición testamentaria alguna. --- Si tiene autorizadas a las personas que menciona en su escrito de cuenta. --- Así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 29 DE MAYO DE 2024
SECRETARIO PROXYFECTA
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. FÉLIX GUAPALUPE BARAY CHACÓN

LUIS NOE ARAUJO SIERRA Y OTRO

523-51-53-55

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	108.57
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

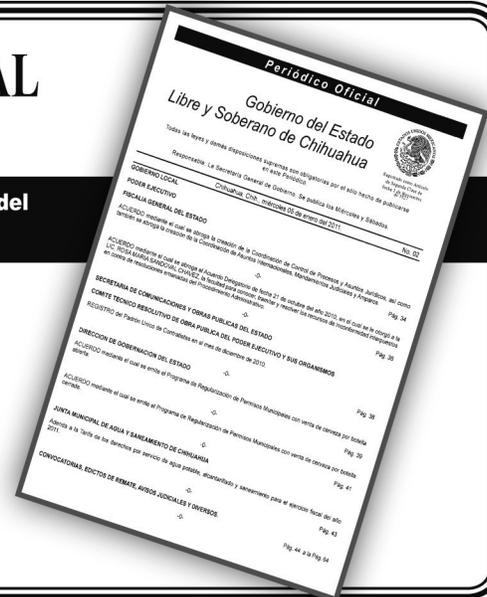
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial